

Santiago Martínez Garrido

Secretario general y del Consejo de Administración

Bilbao, 30 de abril de 2025

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Otra información relevante

Calendario estimado de la primera edición del sistema de dividendo opcional
"Iberdrola Retribución Flexible" del ejercicio 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que el Consejo de Administración de "Iberdrola, S.A." (la "**Sociedad**" o la "**Compañía**") aprobó, en su sesión celebrada ayer, el calendario estimado de la primera edición del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible" del ejercicio 2025, cuya puesta en marcha está sujeta a la aprobación del referido sistema por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Como viene siendo habitual, de acuerdo con este sistema, los accionistas de la Sociedad podrán elegir entre las siguientes opciones: (i) percibir su retribución mediante la entrega de acciones nuevas totalmente liberadas; (ii) transmitir sus derechos de asignación gratuita en el mercado; o (iii) recibir su retribución en efectivo (en esta edición, mediante el pago complementario del dividendo correspondiente al ejercicio 2024; el "**Dividendo Complementario**" y las "**Opciones de Retribución Flexible**", respectivamente). Asimismo, los accionistas de la Sociedad podrán combinar cualquiera de las alternativas mencionadas en los apartados (i) a (iii) anteriores respecto de distintos grupos de acciones de los que cada uno sea titular.

Tal y como se informó en la presentación de resultados correspondiente al ejercicio 2024 (que fue puesta a disposición del público mediante comunicación de otra información relevante remitida a esta Comisión Nacional el día 27 de febrero de 2025, con número de registro oficial 32.900), la Compañía estima que el importe bruto del Dividendo Complementario por acción será de, al menos, 0,404 euros.

El calendario estimado de la ejecución de esta primera edición del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible" correspondiente al ejercicio 2025 será el siguiente:

- | | |
|-----------------------------------|--|
| • Durante el mes de mayo de 2025 | • Aprobación, en su caso, del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible" por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, incluyendo, entre otros acuerdos, dos ampliaciones de capital y el pago del Dividendo Complementario. |
| • Durante el mes de junio de 2025 | • Adopción por el Consejo de Administración de los preceptivos acuerdos de ejecución de la primera ampliación de capital, pago del Dividendo Complementario y aprobación del documento informativo relativo al sistema "Iberdrola Retribución Flexible". |
| | • Publicación del documento informativo. |

IBERDROLA, S.A. Domicilio social – Plaza Euskadi, 5 48009 Bilbao (Bizkaia)

Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 17 del Libro de Sociedades, folio 114, hoja 901 (hoy BI-167-A), insc. 1ª. – NIF A-48010615

www.iberdrola.com



Cuida del medio ambiente.

Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.

- 2 de julio de 2025
 - Comunicación del número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción y del importe del Dividendo Complementario bruto por acción. Para la determinación de estos extremos se aplicará la fórmula que, en su caso, apruebe la Junta General de Accionistas de la Sociedad, que tomará en consideración la media aritmética de los precios medios ponderados de cotización de la acción de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia en las cinco sesiones bursátiles correspondientes a los días 25, 26, 27 y 30 de junio y 1 de julio de 2025.
- 3 de julio de 2025
 - Publicación del anuncio de la ejecución del aumento de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.
 - Último día en el que se negocian las acciones de la Compañía con derecho a participar en el sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible”, esto es, con el derecho a optar por alguna de las Opciones de Retribución Flexible (incluido el Dividendo Complementario) (*last trading date*).
- 4 de julio de 2025
 - Fecha de referencia (*ex date*) desde la cual –inclusive– las acciones de la Sociedad se negocian sin derecho a participar en el sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible”.
 - Comienzo del periodo común de elección y del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita.
- 17 de julio de 2025
 - Fin del periodo común de elección y del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita.
- 28 de julio de 2025
 - Pago del Dividendo Complementario a quienes hubieran optado por recibir efectivo mediante esta Opción de Retribución Flexible.
 - Alta de las nuevas acciones que se emitirán en virtud del aumento de capital en los registros contables de “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.” (Sociedad Unipersonal) (IBERCLEAR).
- 30 de julio de 2025
 - Fecha prevista para el inicio de la contratación ordinaria de las nuevas acciones que se emitirán en virtud del aumento de capital.

Se hace constar que tanto el plazo para comunicar la Opción de Retribución Flexible correspondiente como las fechas previstas para el pago de efectivo y la entrega de acciones podrán presentar particularidades para los titulares de ADRs –en los Estados Unidos de América– y de CDIs –en el Reino Unido– representativos de acciones de la Sociedad.

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos.

El secretario general y del Consejo de Administración



INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de “Iberdrola, S.A.” no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en la Securities Act de 1934, tal y como sea modificada en cada momento (la “**Securities Act**”) o al amparo de una exención aplicable de los requisitos de registro prevista en la *Securities Act*.

Esta comunicación contiene información y afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro sobre “Iberdrola, S.A.”. Tales declaraciones incluyen proyecciones y estimaciones financieras con sus presunciones subyacentes, declaraciones relativas a planes, objetivos, y expectativas en relación con operaciones futuras, inversiones, sinergias, productos y servicios, y declaraciones sobre resultados futuros. Las declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen hechos históricos y se identifican generalmente por el uso de términos como “espera”, “anticipa”, “cree”, “pretende”, “estima” y expresiones similares.

En este sentido, si bien “Iberdrola, S.A.” considera que las expectativas recogidas en tales afirmaciones son razonables, se advierte a los inversores y titulares de valores de “Iberdrola, S.A.” de que la información y las afirmaciones con proyecciones de futuro están sometidas a riesgos e incertidumbres, muchos de los cuales son difíciles de prever y están, de manera general, fuera del control de “Iberdrola, S.A.”, riesgos que podrían provocar que los resultados y desarrollos reales difieran significativamente de aquellos expresados, implícitos o proyectados en la información y afirmaciones con proyecciones de futuro. Entre tales riesgos e incertidumbres están aquellos identificados en los documentos enviados por “Iberdrola, S.A.” a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que son accesibles al público.

Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen garantía alguna de resultados futuros y no han sido revisadas por los auditores de “Iberdrola, S.A.”. Se recomienda no tomar decisiones sobre la base de afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro que se refieren exclusivamente a la fecha en la que se manifestaron. La totalidad de las declaraciones o afirmaciones de futuro aquí reflejadas o emitidas por “Iberdrola, S.A.” o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados o representantes quedan sujetas, expresamente, a las advertencias realizadas. Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro incluidas en este documento están basadas en la información disponible a la fecha de esta comunicación. Salvo en la medida en que lo requiera la ley aplicable, “Iberdrola, S.A.” no asume obligación alguna –aun cuando se publiquen nuevos datos o se produzcan nuevos hechos– de actualizar públicamente sus afirmaciones o revisar la información con proyecciones de futuro.

IBERDROLA, S.A. Domicilio social – Plaza Euskadi, 5 48009 Bilbao (Bizkaia)

Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 17 del Libro de Sociedades, folio 114, hoja 901 (hoy BI-167-A), insc. 1ª. – NIF A-48010615

www.iberdrola.com



Cuida del medio ambiente.

Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.